

## EVALUACION TÉCNICA

### INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 044 - 2014

*“Interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y financiera para los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SENDERO ECO TURISTICO DEL CERRO DE LA BANDERA, LA PLAZOLETA LOS PESCADORES Y EL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO ORINOCO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DE VICHADA.”.*

Para este proceso se recibieron en las oficinas de FONTUR, las siguientes propuestas.

Nº	PROPONENTES
1	SANDRA YADIRA GAITAN
2	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.

## CAPITULO IV

### 4.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la calificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo un (1) y máximo (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos ocho (8) años previos al cierre del presente proceso, en donde su objeto o su alcance contemple algunas de las siguientes:

##### PROYECTOS DE MALECONES O SENDEROS

La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla GENERAL (Anexo No. 6). Sólo se evaluará el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando ésta como una sola certificación.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones o el contrato acompañado del Acta de Liquidación y/o acta de recibo final del mismo. La certificación deberá ser suscrita por la entidad contratante. En todo caso se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia.

Si se presenta consorcio y unión temporal, la experiencia será la sumatoria de experiencia de los miembros.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del

cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

FONTUR se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido y expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para el porcentaje del valor del contrato.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aún con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tomada en cuenta. En caso que la información suministrada para hacer valer la experiencia general sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

#### 4.4.3.2. Contenido

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.
- Número, fecha y objeto del contrato.
- Valor ejecutado.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato o fecha de terminación.
- Manifestación expresa de cumplimiento del contrato.
- Datos de contacto para verificación.
- La certificación deberá estar diligenciada en la papelería original del contratante o en formato especial del contratista.
- Debe ser suscrita por el representante legal del contratante o por persona autorizada por éste.
- En caso que la certificación o el contrato sea expedido para un consorcio o unión temporal, en los mismos debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Nota: No se aceptan auto certificaciones

PROPONENTES	CERTIFICACIONES	CALIFICACION
SANDRA YADIRA GAITAN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una certificación del consorcio Urbanizar 2009, suscrita el 14 de Febrero de 2014, del contrato N° CDTO 176-08 que tenía por objeto la elaboración los estudios y diseños de la avenida Caracas, renovación urbana zona conformación unidad de Gestión, reubicación y diseño urbano para nuevos proyectos de Vivienda, en calidad de contratista y Directora.</li> </ul>	CUMPLE
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Acta de entrega y recibo final del Contrato de consultoría N° 822 de 2009, suscrita 8 de Mayo de 2010, que tenía por objeto la elaboración de estudios y diseños para la construcción de muelle y parador turístico en el corregimiento de Saloa, Municipio de Chimichagua en el Departamento del Cesar. Contempla malecón. No hay manifestación de cumplimiento.</li> </ul>	NO CUMPLE

#### 4.4. EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PROFESIONALES CLAVES (Anexo 7). Sólo se evaluará el perfil de los candidatos incluidos en el formulario, uno por cada cargo. De no presentarse el formulario sólo se evaluarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

PROFESIONALES CLAVES

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Director de Interventoría de Consultoría	Arquitecto y/o Ingeniero Civil	Experiencia general igual o mayor a seis (6) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica como Director de Estudios y diseños o Director de Interventoría de Estudios y diseños en proyectos de infraestructura para malecones o senderos o muelles o plazoletas, demostrados mediante seis (6) meses de tiempo laborado	10%

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
SANDRA YADIRA GAITAN	<p>Título Profesional: Arquitecto. Especialista en Gerencia de Proyectos y Maestría en Planeación Urbana y Regional.                      Nombre: Sandra Yadira Gaitán.                      Exp. Tarjeta Profesional: 27 de Marzo de 2000</p>	CUMPLE
	<p>1. Una certificación del consorcio Urbanizar 2009, suscrita el 14 de Febrero de 2014, del contrato N° CDTO 176-08 que tenía por objeto la elaboración los estudios y diseños de la avenida caracas, renovación urbana, zona conformación unidad de Gestión, reubicación y diseño urbano para nuevos proyectos de Vivienda, en calidad de contratista y Directora. Contempla plazas. 11 meses 21 días.</p>	
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.	<p>Título Profesional: Arquitecto, Especialista en Gerencia de Construcciones- Especialista en Administración y gerencia de Sistemas de Calidad.                      Nombre: Miguel Ángel Muñoz Saba.                      Exp. Tarjeta Profesional: 15 de Marzo de 1990.                      No Presenta carta de intención.</p>	NO CUMPLE
	<p>Experiencia específica:</p> <p>1. Una certificación del Consorcio Proyectos y Diseños suscrita el 21 de junio de 2010, del contrato N° 822 de 2009, que tenía por objeto la elaboración de estudios y diseños para la construcción de muelle y parador turístico en el corregimiento de Saloa, Municipio de Chimichagua en el Departamento del Cesar. En calidad de Director de Consultoría. <u>4 meses.</u></p> <p>2. Una certificación de Carlos Roza Nader, suscrita el 13 de febrero de 2011, del contrato que tenía por objeto estudios preliminares, diseños técnicos y de infraestructura para la construcción de la Ciudadela Cultural, Deportiva y estadio Municipal del municipio de Tocancipa en Cundinamarca. En calidad de Arquitecto Diseñador, 4 meses 17 días. No cumple el cargo.</p> <p>3. Una certificación de Jorge Álvaro Sánchez B. que participo en el proyecto estudios y diseños para las obras de intervención Física a escala barrial, Obras Menores de Espacio Público Ubicadas en las Localidades de Tunjelito en Bogotá en calidad de Director de Consultoría, contempla parques - Espacio público. <u>3 meses.</u></p>	

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Residente de la Interventoría	Ingeniero Civil	Experiencia general igual o mayor a tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica en Estudios y diseños o Interventoría de Estudios y diseños en proyectos de diseño de sendero, diseños urbanos con paisajismo. Demostrados mediante seis (6) meses de tiempo laborando en cada proyecto.	50%

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
SANDRA YADIRA GAITAN	Título Profesional: Ingeniera civil Nombre: Olga Lucia Neisa Reina. Exp. Tarjeta Profesional: 17 de Agosto de 2000. No Presenta carta de intención.	NO CUMPLE
	Experiencia específica: 1. Una certificación del consorcio Urbanizar 2009, suscrita el 14 de Febrero de 2014, del contrato N° CDTO 176-08 que tenía por objeto la elaboración los estudios y diseños de la avenida Caracas, renovación urbana, zona conformación unidad de Gestión, reubicación y diseño urbano para nuevos proyectos de Vivienda, en calidad de contratista y Directora. 11 meses 21 días.	
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.	Título Profesional: Arquitecto. No cumple la profesión. Nombre: Nelson Orlando Porras Maldonado. Exp. Tarjeta Profesional: 9 de Abril de 1999. No Presenta carta de intención.	NO CUMPLE
	Experiencia específica: 1. Una certificación del Consorcio Proyectos y Diseños suscrita el 21 de junio de 2010, del contrato N° 822 de 2009, que tenía por objeto la elaboración de estudios y diseños para la construcción de muelle y parador turístico en el corregimiento de Saloa, Municipio de Chimichagua en el Departamento del Cesar. En calidad de residente de Consultoría. <u>4 meses.</u> 2. Una certificación del Consorcio Proyectos y Diseños suscrita el 21 de junio de 2010, del contrato N° 822 de 2009, que tenía por objeto realizar los diseños arquitectónicos, estudios técnicos complementarios y obtención de la licencia de construcción para la sede de Despachos judiciales de Garagoa – Boyacá. En calidad de Arquitecto residente Diseñador. <u>9 meses 8 días.</u>	

Los estudios de postgrado en temas referentes a la profesión o la actividad requerida serán validados como años de experiencia general de acuerdo a la siguiente equivalencia: Especialización 1 año, Maestría 2 años, Doctorado 3 años.

Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar la copia del título profesional. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma. Para las profesiones que no están obligadas a expedir tarjeta profesional para su ejercicio, la experiencia general se contará a partir de la fecha de grado, por lo tanto deberá anexar copia del diploma o acta de grado.

2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero dentro de su propuesta, una vez adjudicado deberá entregar a la interventoría del Contrato la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio al contrato.

Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente. No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención.

Un mismo profesional no podrá presentar carta de intención en más de una propuesta; de ocurrir este evento, no será tenido en cuenta dicho profesional al momento de la evaluación de ninguna de las propuestas de las cuales haga parte.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó.
- b) Nombre del profesional.
- c) Nombre del proyecto en el cual trabajo y descripción.
- d) Cargo desempeñado.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.

No se aceptan auto certificaciones

#### 4.5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE (Anexo 8. Formato Propuesta Económica), la cual deberá presentar en medio físico y magnético en Excel, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP.

El proponente debe diligenciar adicionalmente el FORMULARIO ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR. De no hacerlo se descontará de la calificación de la propuesta con 5 puntos.

Todos los valores monetarios de la propuesta económica deben estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP. FONTUR verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos. El factor multiplicador presentado en el FORMULARIO ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR será el mismo utilizado en el cálculo de la propuesta económica para efectos de corrección. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, FONTUR, efectuará la rectificación de los errores que encuentre modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será aceptada por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Si la propuesta corregida comparada con la propuesta presentada tiene un error superior al 1%, la propuesta será rechazada.

La propuesta corregida no podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Estimado, ni podrá ser inferior al 95% del mismo, si el valor de la propuesta corregida llegase a estar por fuera de los límites, la propuesta será rechazada.

OFERENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA	FACTOR MULTIPLICADOR PRESENTADO (%)	VALOR PROPUESTA VERIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR VERIFICADO (%)	RESULTADO PROPUESTA ECONOMICA.
SANDRA YADIRA GAITAN	\$ 37.974.050	235	\$ 34.900.050	235	La propuesta se rechaza debido a que en la verificación de la misma, existe un error debido a que se sumó dos veces el valor de B- Total costos Indirectos. Y supera el 1% de error.
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.	\$ 37.914.600	210	\$ 37.914.600	210	CUMPLE

CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

PROponentes	CALIFICACION
SANDRA YADIRA GAITAN	NO HABILITADO
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.	NO HABILITADO

Ninguna de las ofertas presentadas cumple a cabalidad con lo exigido en el No del Proceso: FPT-044-2014.

La evaluación se firma en Bogotá a los (13) trece días de marzo de 2014.

FP/ 

**JUAN CARLOS RODRIGUEZ TOVAR.**  
Director de Infraestructura.

  
Elaboro: Juan David Niño C.  
Profesional Infraestructura.